



**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO ATLANTIDA  
ADMINISTRACION**

**2018-2022**

*Un Gobierno Municipal para los pobres...*



2431-6225 /6245/6227

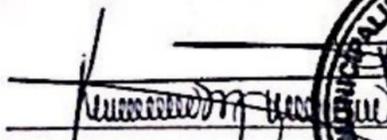


**CERTIFICACION**

El preámbulo punto y parte resolutive de la ACTA que en lo conducente dice: ACTA N.01-2020. En el municipio de San Francisco, departamento de Atlántida, trece días del mes de enero del año dos mil veinte; siendo la una de la tarde con cuarenta minutos. Reunidos en el despacho municipal para celebrar sesión ordinaria, que presidió el señor Alcalde Municipal Enrique Alejandro Matute Meza, con la asistencia de los Regidores por su orden: Agr. Carlos Alberto Bardales Moradei, Licda. Marta Lidia Mendoza Orellana, Dr. Rene Gustavo Hernández Zelaya, Sr. José Santos Reyes Maldonado, Sr. Elmer García Portillo, Licda. Vilma Roxana Rodríguez Castellanos, Sr. Ramón Adalberto Alemán Bardales, Sr. Marco Tulio Franco Bonilla; por ante la Secretaria Municipal Kenia Marina Johnson Garay, desarrollándose la sesión de la siguiente manera: 1.---2.---3.---4.---5. Aprobación de Informe de Auditora Municipal, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre.....

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado el informe de Auditoria Interna Municipal, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre.....

San Francisco, Atlántida, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte

  
Kenia Marina Johnson Garay  
Secretaria Municipal

  
Enrique Alejandro Matute Meza  
Alcalde Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO ATLANTIDA**  
**ADMINISTRACION**  
**2018-2022**

*Un Gobierno Municipal para los pobres...*



☎ 2431-6225 /6245/6227



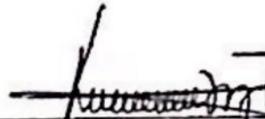
**CERTIFICACION**

El preámbulo punto y parte resolutive del ACTA que en lo conducente dice: ACTA N.01-2020 En el municipio de San Francisco, departamento de Atlántida, trece días del mes de enero del año dos mil diecinueve; siendo las diez de la mañana. Reunidos en el despacho municipal para celebrar sesión ordinaria, que presidió el señor Alcalde Municipal Enrique Alejandro Matute Meza y la asistencia de los Regidores por su orden: Agr. Carlos Aiberto Bardales Moradei, Licda. Marta Lidia Mendoza Orellana, Dr. Rene Gustavo Hernández Zelaya, Sr. José Santos Reyes Maldonado, Sr. Elmer García Portillo, Licda. Vilma Roxana Rodríguez Castellanos, Sr. Ramón Adalberto Alemán Bardales, Sr. Marco Tulio Franco Bonilla; por ante la Secretaria Municipal Kenia Marina Johnson Garay, desarrollándose la sesión de la siguiente manera: 1.---2.---3.---4.---5.---6. Ratificación de convenios.-----

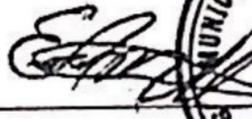
La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda ratificar los convenios de Salud, Educación, Registro Nacional de las Personas, Mesa Ciudadana y medio ambiente con los siguientes montos:--

<b>Descripción de Convenio</b>	<b>Monto anual</b>
Salud	Lps. 450,000.00
Educación	1,150,000.00
R.N.P	60,000.00
Medio Ambiente	456,000.00

San Francisco, Atlántida, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

  
Kenia Marina Johnson  
Secretaria Municipal



  
Enrique Alejandro Matute Meza  
Alcalde Municipal





**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO ATLANTIDA**  
**ADMINISTRACION**  
**2018-2022**

*Un Gobierno Municipal para los pobres...*



2431-6225 /6245/6227



**CERTIFICACION**

El preámbulo punto y parte resolutive del ACTA que en lo conducente dice: ACTA N.01-2020 En el municipio de San Francisco, departamento de Atlántida, trece días del mes de enero del año dos mil diecinueve; siendo las diez de la mañana. Reunidos en el despacho municipal para celebrar sesión ordinaria, que presidió el señor Alcalde Municipal Enrique Alejandro Matute Meza y la asistencia de los Regidores por su orden: Agr. Carlos Aiberto Bardales Moradel, Licda. Marta Lidia Mendoza Orellana, Dr. Rene Gustavo Hernández Zelaya, Sr. José Santos Reyes Maldonado, Sr. Elmer García Portillo, Licda. Vilma Roxana Rodríguez Castellanos, Sr. Ramón Adalberto Alemán Bardales, Sr. Marco Tulio Franco Bonilla; por ante la Secretaria Municipal Kenia Marina Johnson Garay, desarrollándose la sesión de la siguiente manera: 1.---2.---3.---4.---5.---6.---7. Resolución a solicitud de copia de expediente No. 0106-2019-0004.-----

Vistos los escritos de solicitud de fotocopia del expediente número 0106-2019-0004 de fecha Tres de Enero del 2020, y de contestación de un Reclamo administrativo de fecha ocho de Enero de 2020 presentados por la abogada NORA LISSEETT FLORES FLORES, con carne del colegio de Abogados de Honduras 6698, en su condición de apoderada legal del señor FRANCISCO JAVIER FUENTES RODRIGUEZ, tal y como lo acredita con la carta poder de fecha veintitrés de Agosto de 2019 que al efecto acompaña debidamente apostillada por La Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961, respecto a que esta Corporación Municipal le extienda fotocopia del expediente de mérito para la contestación del reclamo administrativo presentado por la señora CLAUDIA NOEMY SERRANO BARDALES, en su condición de representante legal del señor: WALTER MANUEL MEJIA TOLEDO, a través de su apoderada legal la abogada ARCADIA CARDONA GALVEZ, de generales ya conocidas, La Corporación Municipal resuelve: Fundamentos de derecho PRIMERO: La Constitución de La Republica en su artículo 80 garantiza el derecho de presentar peticiones ante las autoridades, ya sea por motivo de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal. SEGUNDO: Que según lo establecido en el artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración y resolver



**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO ATLANTIDA**  
**ADMINISTRACION**  
**2018-2022**

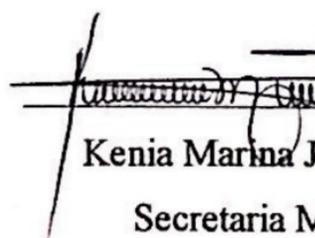
*Un Gobierno Municipal para los pobres...*



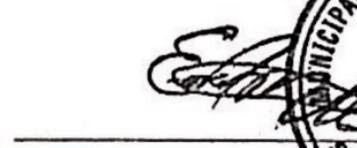
☎ 2431-6225 /6245/6227



los recursos de reposición.- TERCERO: El artículo 20 de la ley de procedimiento Administrativo establece que ninguna actuación material que limite derechos de los particulares, podrá iniciarse sin que previamente haya sido adoptada y legalmente comunicada la decisión que le sirva de fundamento jurídico.- CUARTO: El artículo 432 numeral 3 del Código de Procedimientos Civiles establece que el emplazamiento podrá hacerse al profesional del Derecho que tuviera facultad para ello o cuando se hubiere personado en el juicio. QUINTO: En el artículo 37 de la Ley de Procedimientos Administrativos se estipula que las actuaciones administrativas realizadas fuera del tiempo establecido sólo implicarán la anulación del acto, si así lo impusieran la naturaleza del termino o plazo, y la responsabilidad del funcionario causante de la demora si a ello hubiere lugar. PRIMERO: Téngase como apoderada legal en las presentes diligencias a la abogada NORA LISSETT FLORES FLORES con las facultades a ella expresamente conferidas, debiendo para tal efecto manifestar su domicilio profesional, número de teléfono y correo electrónico para los efectos de comunicación SEGUNDO: Previo a continuar con el trámite legal correspondiente, emplácese en legal y debida forma a la abogada NORA LISSETT FLORES FLORES como apoderada legal del señor FRANCISCO JAVIER FUENTES RODRÍGUEZ, para que comparezca ante éste ente a contestar el reclamo administrativo presentado por la señora Claudia Noemy Serrano Bardales como representante del señor Walter Manuel Mejía Toledo, y pueda hacer uso de los medios y recursos legales pertinentes.- TERCERO: Para tal efecto se otorga un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación del presente auto, para que la abogada NORA LISSETT FLORES FLORES proceda a presentar su contestación, debiendo para tal efecto entregarle la respectiva copia íntegra y los anexos del escrito del Reclamo administrativo CUARTO: Declárese sin lugar el escrito de contestación de la abogada NORA LISSETT FLORES FLORES, por ser extemporáneo, NOTIFIQUESE. San Francisco, Atlántida, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

  
Kenia Marina Johnson Garay  
Secretaria Municipal



  
Enrique Alejandro Matute Meza  
Alcalde Municipal





**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO ATLANTIDA**  
**ADMINISTRACION**  
**2018-2022**

*Un Gobierno Municipal para los pobres...*

☎ 2431-6225 /6245/6227

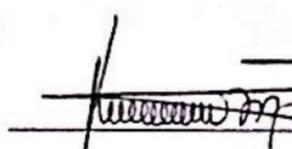


**CERTIFICACION**

El preámbulo punto y parte resolutive del ACTA que en lo conducente dice: ACTA N.01-2020 En el municipio de San Francisco, departamento de Atlántida, trece días del mes de enero del año dos mil diecinueve; siendo las diez de la mañana. Reunidos en el despacho municipal para celebrar sesión ordinaria, que presidió el señor Alcalde Municipal Enrique Alejandro Matute Meza y la asistencia de los Regidores por su orden: Agr. Carlos Alberto Bardales Moradei, Licda. Marta Lidia Mendoza Orellana, Dr. Rene Gustavo Hernández Zelaya, Sr. José Santos Reyes Maldonado, Sr. Elmer García Portillo, Licda. Vilma Roxana Rodríguez Castellanos, Sr. Ramón Adalberto Alemán Bardales, Sr. Marco Tulio Franco Bonilla; por ante la Secretaria Municipal Kenia Marina Johnson Garay, desarrollándose la sesión de la siguiente manera: 1.---2.---3.---4.---5.---6.---7.---8. Aprobación de Solicitud de Crédito a Suministros Eléctricos (SEL).-----

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobada la solicitud de crédito por concepto de materiales para la ejecución de Proyecto Eléctrico de la Comunidad de Pagoales, jurisdicción de este municipio de san Francisco, el crédito será por la cantidad de Lps. 1,530,958.99 (un millón, quinientos treinta mil, novecientos cincuenta y ocho lempiras con noventa y nueve centavos). Se hará efectiva la cancelación de esta deuda al obtener transferencia del Gobierno Central.-----

San Francisco, Atlántida, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

  
  
Kenia Marina Johnson Garay  
Secretaria Municipal

  
  
Enrique Alejandro Matute Meza  
Alcalde Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO ATLANTIDA**  
**ADMINISTRACION**  
**2018-2022**

*Un Gobierno Municipal para los pobres...*



☎ 2431-6225 /6245/6227

**CERTIFICACION**

El preámbulo punto y parte resolutive del ACTA que en lo conducente dice: ACTA N.01-2020. En el municipio de San Francisco, departamento de Atlántida, trece días del mes de enero del año dos mil diecinueve; siendo las diez de la mañana. Reunidos en el despacho municipal para celebrar sesión ordinaria, que presidió el señor Alcalde Municipal Enrique Alejandro Matute Meza y la asistencia de los Regidores por su orden: Agr. Carlos Alberto Bardales Moradel, Licda. Marta Lidia Mendoza Oreñana, Dr. Rene Gustavo Hernández Zeiaya, Sr. José Santos Reyes Maldonado, Sr. Elmer García Portillo, Licda. Vilma Roxana Rodríguez Castellanos, Sr. Ramón Adalberto Alemán Bardales, Sr. Marco Tulio Franco Bonilla; por ante la Secretaria Municipal Kenia Marina Johnson Garay, desarrollándose la sesión de la siguiente manera: 1.---2.---3.---4.---5.---6.---7.---8.---9.---10. Calendarización de sesiones ordinarias para el año 2020.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobada la calendarización de sesiones Ordinarias para el año 2020, se detallan fechas a continuación:-----



San Francisco, Atlántida

Kenia Marina Johnson Garay  
 Secretaria Municipal



Enrique Alejandro Matute Meza  
 Alcalde Municipal





**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO ATLANTIDA**  
**ADMINISTRACION**  
**2018-2022**

*Un Gobierno Municipal para los pobres...*



2431-6225 /6245/6227



**CERTIFICACION**

El preámbulo punto y parte resolutive del ACTA que en lo conducente dice: ACTA N.02-2020. En el municipio de San Francisco, departamento de Atlántida, veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte; siendo la una de la tarde con cuarenta minutos. Reunidos en el despacho municipal para celebrar sesión ordinaria, que presidió el señor Alcalde Municipal Enrique Alejandro Matute Meza y La Vicealcaldesa Evely Edith Reyes Perdomo, con la asistencia de los Regidores por su orden: Licda. Marta Lidia Mendoza Oreliana, Dr. Rene Gustavo Hernández Zelaya, Sr. José Santos Reyes Maldonado, Sr. Elmer García Portillo, Licda. Vilma Roxana Rodríguez Castellanos, Sr. Ramón Adalberto Alemán Bardales, Sr. Marco Tulio Franco Bonilla; por ante la Secretaria Municipal Interina Ivis Jilkana Reyes López, desarrollándose la sesión de la siguiente manera: 1.-- --2.----3.-----4.----5.----6.- El Señor Alcalde da lectura del artículo No. 254, inserto en el Decreto No. 180-2018, de fecha 20 de diciembre de 2018, el cual literalmente dice: Los Gobiernos Municipales deben, dentro de las atribuciones que les confieren la Ley de Municipalidades, elaborar planes de emergencias municipal que contribuyan a prevenir y atender las situaciones que deriven de factores climáticos, La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y la Secretaria de Estado en los Despacho de Gobernación, Justicia y descentralización, deberán brindar el acompañamiento técnico para este fin; la Comisión Permanente de Contingencias Nacionales (COPECO) deberá certificar los mismos. De igual Manera hace lectura del OFICIODMCN-364-2019, del Secretario de Estado en el los Despachos de gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales (COPECO), con fecha 10 de octubre del año 2019, al mismo tiempo el Alcalde hace mención de que la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), está realizando una propuesta para que las disposiciones del presupuesto nacional para el año 2020, COPECO puede facilitar una guía que oriente la elaboración de planes de emergencia para facilitar los procesos de actualización o elaboración de dichos, los que se elaborarán de manera gradual y con base a un plan conjunto de implementación entre COPECO, la AMHON y la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización. POR LO TANTO, esta corporación en el uso de sus facultades Resuelve: 1.-Una vez puesta a disposición de esta municipalidad de manera oficial por parte de COPECO, la guía para la elaboración de planes de emergencia municipal, se autoriza al alcalde municipal a la conformación de un equipo municipal para la elaboración (Actualización) del plan de emergencia



**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO ATLANTIDA**  
**ADMINISTRACION**  
**2018-2022**

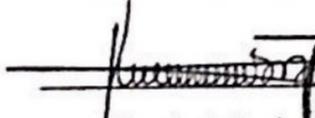
*Un Gobierno Municipal para los pobres...*

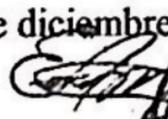


☎ 2431-6225 /6245/6227



municipal, el cual se aprobó por unanimidad por los honorables miembros de la corporación municipal. 2.- Convocar a las organizaciones civiles debidamente organizadas que existen en el municipio, tales como comités de emergencia municipal, comisiones de ciudadanas de transparencias, patronatos, juntas de agua, iglesias, organizaciones comunitarias, organizaciones no gubernamentales de desarrollo, policías, militares, bomberos, directores de centros educativos, empresas privadas, todas estas organizaciones civiles, lideradas por el alcalde, en coordinación de COPECO, para realizar las acciones necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto No.6.- San Francisco, Atlantida, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

  
Kenia Marina Johnson Garay  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO, ATLANTIDA

  
Enrique Alejandro Miztate Meza  
ALCALDE MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO, ATLANTIDA



MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO ATLANTIDA  
ADMINISTRACION  
2018-2022

*Un Gobierno Municipal para los pobres...*



2431-6225 /6245/6227



**CERTIFICACION**

El preámbulo punto y parte resolutive del ACTA que en lo conducente dice: ACTA N.02-2020 En el municipio de San Francisco, departamento de Atlántida, veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte; siendo la una de la tarde con cuarenta minutos. Reunidos en el despacho municipal para celebrar sesión ordinaria, que presidió el señor Alcalde Municipal Enrique Alejandro Matute Meza y la asistencia de los Regidores por su orden: Licda. Marta Lidia Mendoza Oreiliana, Dr. Rene Gustavo Hernández Zelaya, Sr. José Santos Reyes Maldonado, Sr. Elmer García Portillo, Licda. Vilma Roxana Rodríguez Castellanos, Sr. Ramón Adalberto Alemán Bardales, Sr. Marco Tulio Franco Bonilla; por ante la Secretaria Municipal Interina Ivis Jilkana Reyes López, desarrollándose la sesión de la siguiente manera: 1.---2.---3.---4.---5.---6.---7.---8.---9. Ampliación del presupuesto Ingresos y Egresos (Recurso de balance 2020).-----

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado la ampliación de presupuesto de ingresos y egresos año 2020, con un monto de Lps. 707,712.18 (setecientos siete mil, setecientos doce lempiras con dieciocho centavos), que se describen a continuación:

**I- INGRESOS A AMPLIARSE**

Grupo	Clase	Concepto	Sub-Concepto	Auxiliar	Descripción	Monto
23	5	2	01	02	DCB-Fondos Propios Municipales	108,163.33
23	5	2	02	01	DCB-Transferencia para Gobierno Local	171,526.49
23	5	2	02	01	DCB-Transferencia para Gobierno Local (Transferencia para prevención del dengue)	36,977.37
23	5	2	02	02	DCB-Fondos ERP	7,554.24
23	7	2	02	01	DCB-Donaciones de Capital de empresas privadas (Donaciones de CAICESA)	245,308.23
23	7	2	02	02	DCB-Donaciones de Capital de Organismos Internacionales (PROCORREDOR)	138,182.52
<b>TOTAL EGRESOS</b>						<b>707,712.18</b>

**II- OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE**

Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
14	01	20	01	47210	15	Construcción proyecto de electrificación, Pagoales	108,163.33
14	01	20	01	47210	11	Construcción proyecto de electrificación, Pagoales	171,526.49
14	01	01	01	41230	19	Reparación de viviendas (Techos y pisos saludables), B° El Centro, B° El Parque, B° El Triángulo, B° El Clarito, B° Las Delicias, B° Las Palmas, B° La Isla, Col. Hyde, Col. Municipal (Fondos ERP)	7,554.24



**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO ATLANTIDA**  
**ADMINISTRACION**  
**2018-2022**

*Un Gobierno Municipal para los pobres...*



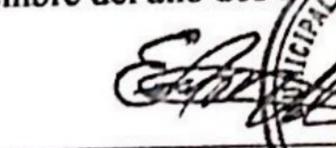
☎ 2431-6225 /6245/6227

11	02	00	01	54200	11-012	Transferencias y Donaciones a Instituciones de la Administración Central (Transferencia para el Dengue)	36,977.37
11	01	00	01	55110	14	Transferencias y Donaciones a Instituciones de la Administración Central (Donaciones Calcesa)	245,308.23
14	01	00	01	42300	22	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación (Fondos Procorredor)	138,182.52
<b>TOTAL EGRESOS</b>							<b>707,712.18</b>

San Francisco, Atlántida, a los 25 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

  
**Kenia Marina Jordon Garay**  
 Secretaria Municipal



  
**Enrique Alejandro Matute Meza**  
 Alcalde Municipal

